



SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

OGAT



Nº. 253-2005-J-OPD/LWS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 13 de Mayo del 2005

Vistos los Informes Nº 194-2005-OEL-OGA/INS y Nº 115-2005-DG-OGA/INS del 27 y 28 de abril de 2005, respectivamente, del Director Ejecutivo de Logística y del Director General de Administración, mediante los cuales se solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, para el Ejercicio Presupuestal del año 2005;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 054-2005-J-OPD/INS del 28 de enero de 2005, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud para el Ejercicio Presupuestal 2005, en concordancia con lo establecido en el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 26850, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM y el artículo 25º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM;

Que, el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 26850, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, señala que el Plan Anual debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal, así como también lo dispone el artículo 23º del Reglamento de la Ley Nº 26850, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, que establece que el Plan Anual considerará todas las adquisiciones y contrataciones, con independencia del régimen que las regule;

Que, mediante los Informes de Visto, tanto el Director General de Administración, como el Director Ejecutivo de Logística, informan que se hace prioritaria la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2005, considerando que es necesaria la inclusión de procesos de selección y tomando en cuenta que debe informarse de la modificación del presupuesto institucional, así como de la reformulación de las necesidades formuladas por los Centros Nacionales, de conformidad con el SISTEMA SIGA ML;

Que, mediante Informe Nº 081-2005-DE-OEPPI-OGAT/INS, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto de la Oficina General de Asesoría Técnica, opina que existe disponibilidad presupuestal para atender la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones propuesta por la Oficina General de Administración, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2005;

Que, el artículo 27º del Reglamento de la Ley Nº 26850, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de



reprogramación de las metas institucionales, en consecuencia, se modificará cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, conforme a lo expuesto, es necesaria la inclusión de los procesos de selección cuyo detalle está consignado en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, al haberse producido la modificación del presupuesto institucional y la reprogramación de metas institucionales;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25°, 26° y 27° del Reglamento de la Ley N° 26850, aprobado por el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y de acuerdo a la Directiva N° 005-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada por Resolución N° 380-2003-CONSUCODE/PRE y su modificatoria, aprobada por Resolución N° 019-2004-CONSUCODE/PRE, en lo que fuere aplicable;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina General de Administración y Oficina General de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud para el Ejercicio Presupuestal 2005, por las razones técnicas y legales señaladas en los considerandos de la presente Resolución, conforme al Anexo que forma parte integrante de la misma, el cual consta de 1022 folios, contenidos en IX tomos.

Artículo 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Jefatural y el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Modificado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Jefatural y el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Modificado, por la Oficina General de Información y Sistemas del Instituto Nacional de Salud en el Portal del Instituto Nacional de Salud: www.ins.gob.pe

Artículo 4°.- DISPONER, que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud Modificado se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición al precio de costo de reproducción, en la Oficina Ejecutiva de Logística de la Oficina General de Administración ubicada en la sede del Instituto Nacional de Salud sito en Av. Defensores del Morro N° 2268 (Ex Huaylas), distrito de Chorrillos.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado. Registro N° 303 Lima 17-05

Sra. Jacqueline Barba Pajuelo
FEDATARIO



Regístrese y comuníquese.

Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud